



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MTMAU/1/2021-11	Fecha dictamen	28/09/2021	Número dictamen	11/2021
Denominación	Autorización de Ocupación Temporal				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		
Resolución	Fecha	03/11/2021	<a href="#">BOE de 19 de noviembre de 2021</a>

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Puertos del Estado. Autoridad Portuaria de Baleares		
Función	Legitimar la ocupación de un espacio portuario para realizar cualquier actividad con bienes muebles o instalaciones desmontables o sin ellos.		
Organismo proponente	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		
Fecha inicio	1991	Fecha fin	Abierta

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	Sí	5 años desde la fecha de finalización de la ocupación	Sin valor histórico apreciable. Valores primarios extinguidos a partir de los 3 años.
Eliminación parcial	No		
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo	Sí	5 ejemplares por año	
Otros datos			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	3 años	
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<u>Contenidos susceptibles de protección</u> (requiere solicitud de acceso) <i>Datos de carácter personal (DP):</i> <ul style="list-style-type: none"><li>- Datos de los interesados<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</li></ul></li></ul>

Plazos	
--------	--

## MARCO LEGAL

Disposición
Real decreto disponiendo que la administración y servicio de los puertos de la Península é islas adyacentes, su limpia, conservación y obras de los mismos pertenece al Gobierno, y correrá á cargo del Ministerio de Fomento. (Gaceta de Madrid Nº. 6379, de 25/12/1851 <a href="https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1851/6379/A00001-00001.pdf">https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1851/6379/A00001-00001.pdf</a> )
Ley de puertos, de 7 de mayo de 1880 (Gaceta de Madrid, Nº 129, 08/05/1880) <a href="https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1880/129/A00331-00333.pdf">https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1880/129/A00331-00333.pdf</a>
Ley, de 7 de julio de 1911, disponiendo que cuando haya de crearse una nueva Junta de Obras de Puertos, sea preciso incoar un expediente, en el que se consignen los datos que se indican. (Gaceta de Madrid Nº 189, 08/07/1911) <a href="https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1911/189/A00097-00098.pdf">https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1911/189/A00097-00098.pdf</a>
Real decreto-ley, de 30 de abril de 1926, creando una Junta Central de Puertos. (Gaceta de Madrid Nº 121, 01/02/1926) <a href="https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1926/121/A00668-00671.pdf">https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1926/121/A00668-00671.pdf</a>
Real Decreto-ley de 19 de enero de 1928, derogando la ley de Puertos de 7 de mayo de 1880, sustituyéndola por la que se inserta, que al efecto se aprueba. (Gaceta de Madrid, Nº 20, 20/01/1928) <a href="https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/020/A00530-00535.pdf">https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/020/A00530-00535.pdf</a>
Ley 27/1968, de 20 de junio, sobre Juntas de Puertos y Estatuto de Autonomía. (BOE Nº 149, 21/06/1968) <a href="https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1968-731">https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1968-731</a>
Real Decreto 1590/1992, de 23 de diciembre, por el que se agrupan los puertos de San Ciprián y de Motril en las autoridades portuarias de Ferrol-San Ciprián y de Almería-Motril. y se enumeran las autoridades portuarias y los puertos de interés general que administran, BOE Nº 312, de 30 de diciembre de 1992 <a href="https://www.boe.es/boe/dias/1992/12/30/pdfs/A44559-44560.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/1992/12/30/pdfs/A44559-44560.pdf</a>
Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. (BOE Nº 283, 25/12/1992) <a href="https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-26146">https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-26146</a>
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE Nº285, 27/11/1992) <a href="https://www.boe.es/boe/dias/1992/11/27/pdfs/A40300-40319.pdf">A40300-40319.pdf</a> (boe.es)
Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. (BOE Nº 312, 30/12/1997) <a href="https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-27988">https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-27988</a>
Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. BOE Nº 284, de 27 de noviembre de 2003. <a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-21615">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-21615</a>
Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, BOE nº 27, de 31 de enero de 2004. <a href="https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-1848">https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-1848</a>
Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, BOE nº 73, de 26/03/2012 <a href="https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-16467">https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-16467</a>
Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general. BOE Nº 191, 07 de agosto de 2010 <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2010/08/07/pdfs/BOE-A-2010-12703.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2010/08/07/pdfs/BOE-A-2010-12703.pdf</a> 10
Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE nº 253, de 20/10/2011). <a href="https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-16467">https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-16467</a>
Corrección de errores de la Orden FOM/163/2014, de 31 de enero, por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. BOE Nº 172, de 16/07/2014 <a href="https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-7532">https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-7532</a>
Orden FOM/163/2014, de 31 de enero, por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. BOE nº 35, de 10/02/2014. <a href="https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-1364">https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-1364</a>
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. BOE

Nº 236, de 02/10/2015. <a href="https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-10565">https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-10565</a>
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público BOE Nº 236 de 02/10/2015 <a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-10566">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-10566</a>
Resolución de 9 de julio de 2018, de la Autoridad Portuaria de Baleares, BOE nº 221, de 12/09/2018. <a href="https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-12450">https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-12450</a>
Orden FOM/1051/2018, de 24 de septiembre, por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. BOE nº. 249, de 15/10/2018. <a href="https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-14036">https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-14036</a>

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>El procedimiento se inicia a instancia de parte. Puede presentarlo cualquier persona física o jurídica, o su representante legal debidamente acreditado.</p> <p>El objetivo de este procedimiento es solicitar la ocupación del dominio público portuario con bienes muebles o instalaciones desmontables o sin ellos, por plazo no superior a tres años. Se tramitan las autorizaciones a que se refiere el artículo 74 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante</p> <p><u>Los documentos que componen el expediente son:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Memoria descriptiva de la ocupación solicitada (planos, fotomontaje, planning, presupuesto, etc.).</li> <li>1.2. Copia DNI/NIE i NIF</li> <li>1.3. Licencia fiscal o Declaración Censal</li> <li>1.4. Certificado de la Agencia Tributaria</li> <li>1.5. Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de pago</li> <li>1.6. Escritura de constitución</li> <li>1.7. Escritura de poderes (no siempre es necesario)</li> <li>1.8. Garantía provisional</li> </ol> </li> <li>2. CONDICIONADO FIRMADO POR EL SOLICITANTE</li> <li>3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN</li> <li>4. TRASLADO DE AUTORIZACIÓN AL SOLICITANTE</li> <li>5. COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN</li> </ol> <p>El plazo máximo de resolución es de tres meses a contar desde el inicio del procedimiento. Pone fin a la vía administrativa.</p>	

### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Diligencias de inspecciones	Departamento de Explotación. Operaciones Portuarias	Complementaria
Diligencia informativa sobre el estado en que queda la superficie ocupada	Departamento de Explotación. Operaciones Portuarias	Complementaria
Garantía Provisional	Departamento Económico financiero	Complementaria